

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN

1.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. es una empresa legalmente constituida bajo las leyes peruanas, con RUC N° 20544295846 que se dedica a prestar servicios de inspección en base a lo establecido en las normativas vigentes que sean aplicable a los alcances de sus actividades de inspección.

2.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. se obliga con EL CLIENTE a la prestación del servicio de Inspección de conformidad a los requisitos de la NTP-ISO/IEC 17020 vigente. Las especificaciones del servicio se detallan en la propuesta comercial enviada por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.**

3.- CONFIDENCIALIDAD

3.1- WORKLIFT PERÚ S.A.C. asume la responsabilidad por la gestión de toda la información obtenida o generada durante los procesos de inspección, la cual es considerada confidencial salvo que EL CLIENTE la haya puesto a disposición del público o haya acordado con **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** su divulgación. La información sobre EL CLIENTE obtenida de fuentes distintas al mismo también es considerada información confidencial.

3.2.- WORKLIFT PERÚ S.A.C podrá suministrar información de EL CLIENTE relacionado con el servicio de inspección, en auditoría internas y auditorias con INACAL.

3.3.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. notificará EL CLIENTE con antelación que información confidencial tiene intención de hacer pública.

3.4.- En caso de que **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** por compromisos contractuales, por ley o por orden judicial deba hacer pública la información confidencial, se le informará con antelación al involucrado y lo notificará acerca de la información que proporcionará, salvo que dicha ley u orden judicial lo prohíba expresamente.

De igual manera, EL CLIENTE se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencial sobre las características, términos y condiciones del servicio brindado por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.**

4.- GENERALIDADES

4.1.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. y todo su personal asegura que están libres de presiones comerciales, financieras o de otra índole, así mismo no presentan conflictos de intereses que pueda afectar la imparcialidad e influir en los resultados del proceso de inspección.

4.2.- Los documentos que entrega **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** en función a los resultados de la inspección son:

4.2.1.- Informe de Inspección: Documento emitido según los procedimientos de inspección, que testifica que un producto, proceso o servicio está conforme de acuerdo con los resultados de inspección, cumpliendo con los requisitos normativos o No Conforme debido al no cumplimiento en su totalidad de los requisitos normativos

4.2.2.- Certificado de Inspección: documento que refleja los resultados derivados del proceso de inspección, emitido cuando el ítem inspeccionado cumple con los requisitos del documento normativo de referencia, en conclusiones se detalla la conformidad de la inspección del ítem inspeccionado según la actividad de inspección.

4.3.- El informe y/o certificado de inspección sólo es válido para los requisitos señalados en él, no pudiendo vincularse implícita o explícitamente a otras características que no se señalen.

4.4.- El certificado de inspección y/o informe de inspección emitido por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** refleja los hechos tal y como han sido registrados únicamente en el día (momento) de la ejecución de la inspección.

4.5.- No realizamos subcontratación en cualquier parte de la inspección, ya que realizamos por nosotros mismo las inspecciones.

4.6.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. no se hace responsable por las actividades que esté fuera de su control ni por las actividades que no estén en el marco del servicio solicitado.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN

4.7.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. limita sus requisitos evaluación y decisiones sobre la inspección a aquellos asuntos específicamente relacionados con el alcance del servicio solicitado.

4.8.- WORKLIFT PERÚ S.A.C. asegura la confidencialidad y anti soborno de la información obtenida de sus actividades de inspección en todos los niveles de su organización.

5.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

5.1.- EL CLIENTE deberá proveer las facilidades de ingreso a los inspectores a las instalaciones donde se realizará el servicio.

5.2.- Suministrar información técnica y documentaria aplicada a la inspección contratada a efectos de que **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** cumpla con los servicios encargados. En ese sentido EL CLIENTE será el único responsable en caso de omisión de los documentos requeridos por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.**

5.3.- Disponer de un lugar adecuado para la inspección.

5.4.- Verificar que se adopten todas las medidas necesarias de seguridad bajo condiciones de trabajo seguro. El inspector puede suspender o cancelar la inspección si existiera una condición subestándar que ponga en peligro su seguridad.

5.5.- Cumplir con los requisitos contractuales, legales, organizacionales y reglamentarios que le sean aplicables.

5.6.- No utilizar los logos de **WORKLIFT PERÚ S.A.C.**, ni de INACAL en ningún documento, registro o información que tenga bajo su responsabilidad.

5.7.- No utilizar el documento generado de tal manera que desprestigie a **WORKLIFT PERÚ S.A.C.**, no hacer declaración alguna referente a la misma que **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** pueda considerar engañosa o no autorizada.

6.- VIGENCIA

6.1.- Este documento tendrá vigencia a partir de la aceptación por EL CLIENTE de acuerdo con lo estipulado en la propuesta comercial.

7.- SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y/O APELACIONES

7.1.- EL CLIENTE puede presentar su sugerencia, queja, reclamo o apelación sobre los servicios ofrecidos por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** Las sugerencias, apelaciones, reclamos o quejas serán atendidos en base a los procedimientos establecidos por **WORKLIFT PERÚ S.A.C.** y/o por la normativa vigente, según corresponda.

7.2.- Ante queja, reclamo, sugerencia o apelación puede ver el proceso de tratamiento en la página web www.worklift.pe.

También nos puede escribir al correo electrónico reclamos@worklift.com.pe

8. FUERZA MAYOR

Las Partes garantizan el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este documento, salvo la ocurrencia de fuerza mayor, caso fortuito o culpa inexcusable de un tercero debidamente probados por la otra Parte, caso en el cual se podrán de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del acuerdo a las nuevas situaciones que se presenten.

9.- LEY APLICABLE

La ley aplicable a los presente Términos y Condiciones será la ley de la República del Perú.

Las Partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y Tribunales de la ciudad de Lima.